

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 008

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180015200	<i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>A.A. EN REPRESENTACIÓN DE C.C.</i>	<i>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO- MANEXKA E.P.S. NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE FEBRERO DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 18 DE FEBRERO DE 2019. DIAS INHABILES: 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2019.

GUTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario